

de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2572, sobre el Presupuesto de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos para el año 1945. (1º de Abril - 31 de Diciembre).— G. O. No 6235, del 9 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2572.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución, y vista la Ley sobre Ferrocarriles Unidos Dominicanos, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, el siguiente

**PRESUPUESTO DE LOS FERROCARRILES UNIDOS
DOMINICANOS PARA EL AÑO DE 1945.**

(1º de Abril - 31 de Diciembre).

I N G R E S O S

RECAUDACION ESTIMADA	TOTAL POR	
	POR MES	9 MESES
101 Fletes..	\$,28,700.00	
102 Pasajes..	" 5,175.00	
111 Servicios Especiales..	" 300.00	
143 Rentas Diversas..	" 500.00	
200 Arrimo de Puerto Plata..	" 3,500.00	
200 Arrimo de Sánchez	" 2,500.00	
200-A Lanchaje..	" 2,000.00	
201 Arrendamiento de solares..	" 22.00	
202 Alquiler Almacenes Pto. Plata "	100.00	
202 Alquiler Almacenes Sánchez.. "	77.50	
203 Venta de Materiales..	" 45.00	
1000 Almacenaje carga Sánchez..	" 800.00	
	<u>\$ 43,719.50</u>	<u>\$ 393,475.50</u>

E G R E S O S

SERVICIOS PERSONALES	POR MES
1291-A ADMINISTRACION GENERAL	
1 Administrador General.. . . . \$	350.00
1 Sub-Amor. con sede en Sánchez "	225.00
3 Inspectores a \$200.00 c/u.. . . "	600.00
1 Secretario..	90.00
1 Aux. Admón. y Archiv.. . . . "	90.00
1 Mensajero..	15.00

POR MES

1291-B CONTABILIDAD

1	Contador..	\$ 190.00
1	Ayudante..	80.00
1	Aux. Enc. Contab. Estes.. . . .	60.00
1	Cajero..	140.00
1	Auxiliar..	50.00
1	Inspector Pagador..	80.00
1	Mayordomo..	30.00
1	Revisor..	30.00

1291-B ESTADISTICA

1	Encargado Estadístico.. . . .	\$ 80.00
1	Auxiliar..	40.00
1	Aux. Archivista..	20.00

1291-B AGENCIA GENERAL

1	Encargado Agencia.. . . .	\$ 120.00
1	Auxiliar..	60.00
2	Revisadores a \$40.00.. . . .	80.00
1	Ayudante..	30.00

1291-B ALMACEN DE PTO. PLATA

1	Encargado de Almacén.. . . .	\$ 90.00
1	Aux. Encargado Tarjetero.. . . .	45.00
1	Aux. Encargado Despacho.. . . .	45.00
1	Ayudante Despacho..	20.00
1	Mensajero..	15.00

1291-B ALMACEN DE SANCHEZ

1	Encargado Almacén.. . . .	\$ 90.00
1	Auxiliar..	45.00
1	Mensajero..	20.00

1291-B OFICINA SANCHEZ

1	Auxiliar (Revisor)..	\$ 75.00
1	Auxiliar Mecnógrafo.. . . .	45.00
2	Mensajeros a \$15.00.. . . .	30.00

1261 SERVICIO TRAFICO

PUERTO PLATA

1	Jefe de Tráfico..	\$ 150.00
2	Telefonistas a \$50.00.. . . .	100.00
1	Mensajero Tráfico..	20.00

1261 SERVICIO TRAFICO

SANCHEZ

1	Jefe de Tráfico..	\$ 150.00
1	Telefonista..	50.00
1	Ayudante de Tráfico.. . . .	60.00

1201 VIA Y ESTRUCTURA

1	Inspector Ingeniero.. . . .	\$ 200.00
1	Contable al Serv. Ingeniero.. .	65.00

		POR MES
	1 Jefe de Vía Puerto Plata a Moca.. \$	100.00
	1 Jefe de Capataces Idem.. . . "	65.00
	1 Jefe de Vía Sánchez a Moca.. "	100.00
1221	TALLER DE MECANICA PUERTO PLATA	
	1 Jefe de Mecánica.. . . . \$	160.00
	1 Jefe de Calderetero.. . . "	135.00
	1 Encargado Control Tiempo.. "	60.00
	1 Inspector. Taller y Máquinas.. "	80.00
	1 Inspector Auxiliar Idem.. . . "	50.00
1221	TALLER DE MECANICA SANCHEZ	
	1 Jefe de Mecánica.. . . . \$	150.00
	1 Encargado Control Tiempo.. "	60.00
1203-B	CONSERVACION LINEA TELEFONICA	
	1 Enc. Rep. Línea Puerto Plata-Moca.. \$	60.00
	1 Enc. Rep. Línea Sánchez-Moca.. "	60.00
1262	SERVICIO DE LAS ESTACIONES	
	1 Jefe de Estación P. Plata.. . \$	120.00
	1 Auxiliar " " " " " "	45.00
	1 Capataz Patio Estación.. . "	45.00
	1 Mensajero Estación.. . . . "	20.00
	1 Enc. Paradero San Marcos.. "	20.00
	1 Control Boletas P. Plata.. . "	30.00
	1 Enc. Paradero El Cojo.. . . "	30.00
	1 Enc. Paradero Barrabás.. . . "	40.00
	1 Jefe de Estación Imbert.. . . "	75.00
	1 Auxiliar Estación Imbert.. . "	25.00
	1 Encargado Paradero Lajas.. "	40.00
	1 Jefe de Estación Altamira.. "	60.00
	1 Aux. y Telefonista " " " "	25.00
	1 Enc. Paradero La Cumbre.. "	30.00
	1 Enc. Paradero Cda. Bta.. . . "	15.00
	1 Jefe de Estación Navarrete.. "	30.00
	1 Jefe de Estación L. Lagunas "	40.00
	1 Aux. y Telefonista " " " "	30.00
	1 Jefe de Estación Santiago.. "	150.00
	1 Auxiliar Especial " " " "	125.00
	1 Jefe de Depósito " " " "	60.00
	1 Auxiliar Estación " " " "	40.00
	1 Telefonista " " " "	30.00

		POR MES	TOTAL POR 9 MESES
	1 Mensajero Estación "	20.00	
	1 Sereno de Máquinas "	35.00	
	1 Eng. Paradero Canca.	40.00	
	1 Jefe de Estación Sánchez. . .	100.00	
	1 Auxiliar Estación "	40.00	
	1 Mensajero Estación "	20.00	
	1 Sereno Estación "	30.00	
	1 Capataz Patio "	45.00	
	1 Enc. Paradero Molinillos. . .	30.00	
	1 Jefe Estación Arenoso. . . .	45.00	
	1 Jefe de Estación Villa Rivas "	50.00	
1262	SERVICIO DE LAS ESTACIONES		
	1 Jefe de Estación Ceiba. . . . \$	40.00	
	1 Jefe de Estación Pimentel. . .	75.00	
	1 Aux. Estación "	25.00	
	1 Jefe de Estación La Jina. . . .	50.00	
	1 Jefe de Est. S. F. Macorís. . . .	100.00	
	1 Jefe de Depósito " "	60.00	
	1 Mensajero Estación "	15.00	
	1 Jefe de Est. Las Cabullas. . . .	50.00	
	1 Jefe de Estación La Vega. . . .	100.00	
	1 Aux. Jefe Depósito "	45.00	
	1 Aux. Estación.	30.00	
	1 Jefe de Estación La Jagua. . .	45.00	
	1 Jefe de Estación Salcedo. . . .	70.00	
	1 Jefe de Estación Moca	90.00	
	1 Aux. Jefe Depósito "	35.00	
1274	SERVICIO DE TRENES		
	8 Motoristas a \$50.00. \$	400.00	
	1 Insp. Carros P. Plata	50.00	
	1 Insp. Carros Santiago	40.00	
	1 Insp. Carros Imbert	30.00	
	1 Insp. Carros Sánchez	50.00	
	1 Sereno Taller Sánchez.	30.00	
	5 Conductores Trenes a \$60.00. .	300.00	
	4 Cond. Trenes Equipaje		
	a \$40.00	160.00	
		\$ 8,325.00	\$ 74,925.00
	GASTOS GENERALES Y DIVERSOS		
1202	CONSERV. VIA Y ESTRUCTURAS		
	a) Jornales \$	5,600.00	
	b) Traviesas (60,000 a		
	\$0.30 c/u "	1,500.00	
	" (20,000 a		
	\$0.30 c/u. para		
	el Ferrocarril . . "	500.00	

POR MES

c) Vigas	\$	100,00
c) Materiales VARIOS	"	225,00

1203-A CONSERV. PUENTES Y

ALCANTARILLAS

a) Jornales	125.00
---------------------	--------

b) Materiales	200,00
-----------------------	--------

1203-B CONSERV. LINEA

TELEFONICA

a) Jornales	20.00
-------------------	-------

a) Señales	20,00
b) Materiales (Eléctricos)	100,00

1204 CONSERV. EDIFICIOS

Y ESTAC. AGUA

a) Jornales	275.00
---------------------	--------

b) Materiales	350.00
---------------------	--------

1205 CONSERV. INST.

PETROLEO

a) Jornales	65.00
---------------------	-------

a) Seminares	15.00
b) Diversos	15.00

1207 OTROS GASTOS DE VIA

a) Jornales	125.00
---------------------	--------

b) Diversos	10.00
---------------------	-------

CONSERVACION DEL MATERIAL RODANTE

1222 REP. MAQUINARIA DEL

TALLER

a) Jornales	\$ 140.00
---------------------	-----------

a) Jornales	113.00
b) Diversos	113.22.2/3

1224 REP. DE LOCOMOTORAS

a) Jornales” 2,100.00

b) Materiales	1,100.00
-----------------------	----------

1226 RÊP. DE CARROS

a) Jornales	1.700,00
-------------------	----------

a) Servicios	2,500.00
b) Materiales	950.00

1235 OTROS GASTOS MATE-
RIAL RODANTE

Imprevistos	\$ 125.00
---------------------	-----------

GASTOS DE TRANSPORTE

1262	Jornales	\$ 2,300.00
------	------------------	-------------

1270 PERSONAL DE LOCO-
MOTORAS

Jornales” 1,500.00

1271 COMBUSTIBLE

a) Petróleo	\$ 6,500.00
---------------------	-------------

a) Petateles		\$ 3,000.00
b) Leña		" 125.00

c) Aceite, Grasas, etc.	625.00
---------------------------------	--------

d) Agua	35.00
-----------------	-------

		TOTAL POR
		POR MES 9 MESES
	e) Gasolina, gas, etc.	\$ 650.00
	f) Jornales	60.00
1274	PERSONAL DE TRENES	
	Jornales.	775.00
1277	PERDIDAS Y DAÑOS	
	Diversos.	50.00
1294	GASTOS DIVERSOS	
	a) Impresos y otros efectos	
	Oficinas.	400.00
	b) Gastos viajes y dietas	
	Admón.	140.00
	c) Limpieza Máquinas	
	Oficina.	15.00
	d) Limpieza Oficina.	10.00
	e) Comisión de Banco.	550.00
	f) Energía Eléctrica.	150.00
	g) Teléfonos.	40.00
	h) Gastos de viaje y dieta	
	del Jefe de la Sección de	
	Ferrocarriles.	35.00
	i) Gastos Ctes. Esp. y	
	Diversos.	30.00
	j) Atenciones diversas,	
	Folletos, etc. Creación de	
	una Biblioteca.	10.41.2/3
1295	SEGURO	
	Prima s/. Póliza Seguro	
	c/. Accidentes.	134.05.2/3
1296	REEMBOLSOS	
	a) Reembolso.	25.00
	b) Diversos.	200.00
ARRIMO DE GARGA		
2100	Rep. Equipo de Muelle.	\$ 200.00
2101	Jornales Arrimo.	3,500.00
2102	Personal de Locomotoras.	260.00
2103	Combustible.	375.00
2104	Jornales Lancheros.	800.00
2107	Administración.	20.00
2108	Prima s/. Póliza Seguro c/.	
	Accidentes.	111.80
PLANTEL MARITIMO		
2109	a) Jornales.	\$ 230.00
	b) Materiales para Lanchas	
	y Motores.	100.00
		\$ 35,394.50
		\$ 318,550.50

R E S U M E N

TOTAL DE INGRESOS POR MES. \$ 43,719.50
TOTAL DE EGRESOS POR MES.. \$ 43,719.50
TOTAL DE INGRESOS POR 9 MESES... \$ 393,475.50
TOTAL DE EGRESOS POR 9 MESES... \$ 393,475.50

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2573 que autoriza una emisión de sellos de correos.—
G. O. Nº 6237, del 11 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2573.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia aérea, ordinaria y entrega especial, en los siguientes tipos y cantidades:

- 100,000 (cien mil) sellos aéreos del tipo de siete centavos, color verde;
- 500,000 (quinientos mil) sellos aéreos del tipo de doce centavos, color rosa rojo;
- 500,000 (quinientos mil) sellos aéreos del tipo de trece centavos, color azul oscuro;
- 100,000 (cien mil) sellos aéreos del tipo de veinticinco centavos, color marrón;
- 2,000,000 (dos millones) sellos del tipo de tres centavos, color naranja oscuro;
- 100,000 (cien mil) sellos del tipo de veinte centavos, color verde claro;
- 50,000 (cincuenta mil) sellos del tipo de cincuenta centavos color azul claro;
- 100,000 (cien mil) sellos entrega especial, del tipo de diez centavos, color rojo carmín.

Art. 2.— Los sellos para el franqueo aéreo serán impresos en forma rectangular en tamaño de 38 milímetros de alto por 30 de ancho, de acuerdo con las siguientes especificaciones: En la parte superior, a todo el ancho del sello, llevarán la inscripción "República Dominicana"; en el margen izquierdo, pa-